

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Presente

Señores

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Presente

Señores

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Síntesis de la Reunión de Socios del 15 de junio de 2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 inciso e), Título II, Capítulo II, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), a los fines de informar que el 15 de junio de 2020 a las 10:00 horas se celebró la Reunión de Socios de la Sociedad a distancia mediante la utilización de medios digitales, en los términos de la normativa aplicable. La Reunión de Socios contó con la presencia de socios titulares de cuotas que representan el 100% del capital social y derechos de voto, siendo por ello unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N°19.550.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas en relación con cada uno de los puntos del orden del día que fueron tratados en la Reunión de Socios de la referencia:

1) Designación de Socios para firmar el Acta. Por unanimidad se resolvió que, una vez levantadas las restricciones de circulación y que el acta de la Reunión de Socios pueda ser transcripta al libro pertinente, la misma sea firmada por el Gerente Representante, junto a todos los Socios de la Sociedad.

2) Consideración de la participación en el proceso de subasta pública para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de inmuebles sitios bajo el trazado de la Autopista 25 de Mayo de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por unanimidad se resolvió (i) aprobar la participación de la Sociedad en el proceso de subasta pública para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de inmuebles bajo el trazado de la autopista 25 de Mayo, individualizada en el Anexo I de la Ley N° 6.056; (ii) la oportuna realización de ofertas en el acto de subasta en relación con, uno o más, de los inmuebles objeto del proceso de subasta, así como la celebración del contrato de concesión respecto de la totalidad de los inmuebles de los que la Sociedad resulte eventualmente adjudicataria, y, en su caso, realizar las inversiones que fueran necesarias para desarrollar los inmuebles adjudicados; y (iii) designar a los Sres. Eduardo Bastitta Harriet (DNI 28.694.065) y Emiliano Giana (DNI 31.781.570) para que cada uno de ellos actuando individual e indistintamente se encuentren autorizados a representar a la Sociedad en el acto de la subasta, realizar y acordar y suscribir el respectivo contrato de concesión ofertas en su nombre y representación.

3) Consideración de la conveniencia de prorrogar la delegación de facultades otorgada el 31 de agosto de 2017 en favor de la Gerencia por un plazo de cinco años. Por unanimidad se resolvió renovar y prorrogar, en los mismos términos que la que se efectuó el 31 de agosto de 2017, y por un plazo de cinco años, o el plazo máximo legal permitido por la normativa

aplicable, la delegación en la Gerencia de la Sociedad de las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones con relación al Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta Dólares Estadounidenses ciento treinta millones (US\$ 130.000.000) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) de fecha 6 de diciembre de 2017, especialmente las facultades para realizar los actos necesarios para la actualización de dicho Programa, confiriendo asimismo la potestad de subdelegar las facultades mentadas en uno o más integrantes de la Gerencia de la Sociedad.

4) Otorgamiento de Autorizaciones. Por unanimidad se aprobó autorizar a quienes fueron oportunamente propuestos para realizar los trámites que fueran pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relaciones con el Mercado
Plaza Logística S.R.L.